

RESIDENCIAL ZOE S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Publico DRA. MARIA CELESTE ROSSO Secretaria DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados "RESIDENCIAL ZOE." S.R.L S/ CONTRATO SOCIAL (Expte 220 / 2019), según decreto de fecha 20-05-2019 , se ordena la siguiente publicación de edictos

FECHA CONTRATO SOCIAL .08 (Ocho) días del mes de Mayo del Año 2019,

SOCIOS. : SONIA HEBE ROMAN , de nacionalidad argentina, nacida el día 06 de Abril de 1.974, DNI Nº 23.832.413, apellido materno ILLARRAMENDI , de profesión comerciante , CUIT Nº 27-23832413-6, estado civil soltera, domiciliada en Calle J.B. Alberdi Nº 383 , de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y ORNELA STEFANIA MOYANO , de nacionalidad argentina, nacida el día 27 de Septiembre de 1.995, DNI Nº 38.902.241 , apellido materno ROMAN , de profesión Estudiante, CUIL Nº 20-38902241-2, estado civil soltera, domiciliada en Calle Italia Nº 660 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe,.-

DENOMINACION: La Sociedad girará bajo la denominación de "RESIDENCIAL ZOE S. R. L."-

DOMICILIO LEGAL : Junín Nº 1.343 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

DURACION: El término de duración se fija en 30 (Treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público -

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: -

SERVICIOS: - Servicios de residencia para personas adultas mayores de edad y servicio de atención geriátrica, en todas sus modalidades: Atención diferencial, alojamiento, atención domiciliaria y/o centro de día, con cuidado de los beneficiarios del servicio, atención médica y asistencia integral. .-

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.-

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000.-(Pesos doscientos mil) divididos en 20.000 (Veinte mil) cuotas de \$ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: SONIA HEBE ROMAN suscribe 18.000 (Dieciocho mil) cuotas de \$ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una ,representativas de un Capital Social de \$ 180.000.-(Pesos ciento ochenta mil) y ORNELA STEFANIA MOYANO suscribe 2.000 (Dos mil) cuotas de \$ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 20.000.-(Pesos veinte mil). Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.-

ADMINISTRACION : A cargo de la Socia-Gerente a la Señora SONIA HEBE ROMAN DNI Nº

23.832.413- CUIT Nº 27-23832413-6, quién actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.-

FICALIZACION :estará a cargo de todos los socios. .

BALANCE : 31 de Diciembre de cada año,-

Venado Tuerto , 27 de Mayo 2.019

\$ 174 391825 May. 31

SOUTH GROUP S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 21 de Mayo de 2019 en autos caratulados SOUTH GROUP S.R.L. s/ DESIGNACIÓN DE GERENTE, Expte. Nº 225/2019 se dispuso inscribir:

la gerente designado por Acta de Reunión de Socios del 8 de mayo de 2019, a la señora LILIANA MABEL ABELLO, nacida el 22 de agosto de 1963, DNI. 16.394.939, soltera.

\$ 32,34 391882 May. 31

LA GOLONDRINA S.A.

TRANSFORMACIÓN

Según lo dispuesto por el art. 77 inc. 4º de la ley 19550, se hace saber que en la asamblea general extraordinaria celebrada el 23/3/16 se resolvió transformar La Golondrina Sociedad en Comandita por Acciones en Sociedad Anónima. En la misma asamblea se otorgó el Estatuto que regirá a esta sociedad, que se denomina La Golondrina Sociedad Anónima, con duración de 99 años, plazo que comenzará a contarse desde el 1/4/69 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del contrato. Estará integrada por los señores MARISA ALEJANDRA BARRIOS, argentina, soltera, mayor de edad, DNI Nº 23.434.112, domiciliada en zona rural Sancti Spíritu GRACIELA RAQUEL BARRIOS, argentina, soltera, mayor de edad, DN Nº 13.881.806 domiciliada en zona rural Sancti Spíritu, GLORIA RAQUEL BARRERA, argentina, viuda, mayor de edad, DNI Nº 01.107.762, domiciliada en Zona Rural de Amenábar, y LUIS LAUREANO BARRIOS, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Pellegrini 375 de la localidad de Amenábar, DNI Nº 13.881.805; la sociedad tendrá su domicilio en la localidad de Amenábar, Provincia de Santa Fe y fija su sede social en la

zona rural de Amenábar, Provincia de Santa Fe; tiene por objeto principal la explotación agrícola ganadera, sobre bienes rurales propios o de terceros, realizar operaciones comerciales e industriales con productos de la agricultura y la ganadería, compraventa de maquinarias, materias primas, elaboradas o a elaborarse, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar por cuenta propia o de terceros, todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato pudiendo contratar profesionales para el mejor cumplimiento de su objeto social. El capital social es de \$300.000 (pesos trescientos mil) divididos en trescientas mil acciones nominativas no endosables de un voto y de \$1 de valor nominal cada una; la sociedad prescinde de la sindicatura, y el Directorio cuyos miembros durarán en su cargo hasta 3 ejercicios, estará integrado por los señores Luis Laureano Barrios, presidente y Graciela Raquel Barrios, vicepresidente con facultades de actuar indistintamente siendo la Sra. Gloria Raquel Barrera directora suplente. La fecha de cierre del ejercicio es el 28 de febrero de cada año

\$ 80 392085 May. 31

AGRONET S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, se hace saber de la prórroga de duración de Agronet SRL, dispuesta por instrumento de fecha 29 de marzo de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

La sociedad tenía una duración original de 10 (diez) años desde la inscripción ante el Registro Público, y se prorroga por cuarenta (40) años a contar desde la fecha original de vencimiento original. La sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años desde la inscripción original, vencido el día 28 de julio de 2059.

\$ 45 391616 May. 31

AGRONET S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, se hace saber del aumento de capital social de Agronet SRL, dispuesto por instrumento de fecha 15 de mayo de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

En la ciudad de Rosario, a los quince (15) días del mes de mayo del año 2019, se reúnen los

socios e integrantes de AGRONET SRL inscrita en el Registro Público de Comercio en la sección Contratos al tomo 160 folio 16089 nro 1235 21 28 de julio de 2009 y modificatoria inscrita en la misma sección al tomo 163 folio 2904 nro. 156 el 7 de febrero de 2012 a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Aumento de capital social y reforma del estatuto. Al punto 1 se resuelve de forma unánime aumentar el capital social de la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), es decir, aumentarlo en pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), en dinero efectivo, integrándose el 25%, pesos cien mil (\$ 100.000,00), a la fecha del presente y el saldo, es decir la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), a los dos años de la presente reunión de socios. El capital social se dividirá en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una de valor nominal. El aumento del capital social se suscribe y se integra de la siguiente forma: el socio Patricio Eduardo Dowd suscribe 13.600 (trece mil seiscientos) cuotas sociales, el que aporta el 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años contados a partir del presente; la socia Analía del Carmen Rosatto suscribe 20.000 (veinte mil) cuotas sociales, el que aporta el 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años contados a partir del presente y el socio Jorge Ramón Guastella suscribe 6.400 (seis mil cuatrocientas) cuotas sociales, el que aporta el 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años contados a partir del presente. Por lo tanto, la cláusula quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera:

Clausula quinta: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de pesos diez con 00/100 (\$ 10,00) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: diecisiete mil (17.000) cuotas, o sea un capital de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) correspondiente al 34% (treinta y cuatro por ciento) del capital social, el socio Patricio Eduardo Dowd; veinticinco mil (25.000) cuotas, o sea un capital de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) del capital social, la socia Analía del Carmen Rosatto; y ocho mil (8.000) cuotas, o sea un capital de pesos ochenta mil (\$ 80.000) correspondientes 16% (dieciséis por ciento), el socio Jorge Ramón Guastella. Los socios suscriben la totalidad de las cuotas de capital social, e integran el 25% en este acto y el saldo en dos años.

\$ 90 391619 May. 31

ALL SERVICE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el acta de nombramiento de gerencia de All Service, CUIT 30-70359189-9, de fecha 13 de mayo de 2019, con domicilio en Córdoba N° 9481 de Rosario, por el cual: 1) se ratificó la reunión de socios del 11.11.2016 y 2) se fijó en tres el número de gerentes, con actuación indistinta, nombrándose a Alejandro Esteban Trivisonno, CUIT N° 20-16852310-7, nacido 17.05.1964, ingeniero, casado, Junín 1115; Joaquin Ignacio Canel, nacido 22.11.1974, divorciado, Malabia 1174 Bis, CUIT 20-24229484-0; y Santiago Canel, nacido 28.09.1979, soltero, Licenciado Economía, calle 5D 4657 Funes (SF). CUIT N° 20-27667873-7. Todos aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en los indicados.

\$ 45 391719 May. 31

A Y Z INMOBILIARIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Mediante instrumento de fecha 09/04/2019, el Señor Ignacio Armendariz, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de Febrero de 1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Laprida 820 piso 9°, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI N° 32.801.830 y CUIL N° 20-32801830-7, procede a vender, ceder y transferir a favor del Señor Jorge Alberto Armendariz de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Enero de 1957, de profesión comerciante, de estado civil divorciado de Mirta Liliana Saenz según acta de fecha 23 de Octubre de 2015 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4, con domicilio en Sarmiento 484 90 Dto. C, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI N° 12.527.820 y CUIT N° 20-12527820-6, la cantidad de cuatrocientas ochenta (480) cuotas, de \$ 150 valor nominal cada una, representativas de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000). La nueva redacción del artículo quinto es como sigue:

Clausula quinta: Capital: El Capital social de A Y Z INMOBILIARIA S.R.L. queda suscripto e integrado de la siguiente forma: El Sr. Jorge Alberto Armendariz posee cuatrocientas ochenta (480) cuotas de pesos ciento cincuenta (\$ 150) cada una, representativa de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000), la Sra. Claudia Perczyk posee cuatrocientas setenta (470) cuotas de pesos ciento cincuenta (\$ 150) cada una, representativa de pesos setenta mil quinientos (\$ 70.500) y la Sra. Verónica Cristina Belén Luduena posee cincuenta (50) cuotas de pesos ciento cincuenta (\$ 150) cada una, representativa de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500). El Capital ha sido integrado y suscripto totalmente por los socios.

\$ 55 391766 May. 31

ALASSIA CEREALES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ALASSIA CEREALES S.A. s/Modificación al contrato social, Expte. 21-0519947979-2 de trámite por ante el Registro Público, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 07 de Diciembre de 2017, de Alassia Cereales S.A. se resolvió modificar el Estatuto Societario ampliando el objeto de la sociedad, quedando en consecuencia el art. 3 del Estatuto redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto: a) la producción, acopiamiento, compra, venta, importación y exportación o cualquier otra forma de comercialización de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, aldoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, y tés, frutícola, forestales, apícolas y semillas en general, por sí o por medio de terceros o asociados con terceros; b) la industrialización de productos y sub-productos agrícolas ganaderos y su comercialización, elaboración industrial de sebos, grasas, huesos, grasas de carne, harinas de hueso, y de todos los subproductos de origen animal; c) la explotación agrícola ganadera y forestal en general, explotación de colonias agrícolas,

avícolas, apícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, forestales, frutícolas, de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la industrialización de dichas explotaciones; d) la producción, elaboración, industrialización, comercialización, distribución, fraccionamiento, depósito, transporte, exportación e importación de alimentos para consumo humano y/o animal ya sean frescos, enlatados, congelados, secos y/o deshidratados; e) la comercialización, distribución, importación, exportación, compra, venta y transporte de productos químicos, agroquímicos y fertilizantes. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos, operaciones y negocios no prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se excluyen todas las actividades del Art. 299 de la Ley de sociedades.

Santa Fe, 21 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 90 391773 May. 31

BOHEMI DECO S.A.

ESTATUTO

Fecha Acta Constitutiva: veintidós (21) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete Socios: Erika Ailin Grasso, argentina, nacida el 18/01/1984, DNI N° 30.745.708, CUIT 27-30745708-9, de apellido materno Almeida, soltera, de profesión Abogada, con domicilio en calle Zeballos N° 1537 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Maria Delia Almeida, argentina, nacida el 14/10/1959, DNI N° 13.673.414, CUIT 27-13673414-3, de apellido materno Zarabozo, casada en primeras nupcias con Sergio Carlos Grasso, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Maipú N° 1628 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Denominación: BOHEMI DECO S.A.

Domicilio: Zeballos N° 1537 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe. Plazo duración: noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de muebles del hogar para interiores y para exteriores, revestimientos, iluminación y artículos de decoración.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de doscientos mil (\$ 200.000) representado por dos mil (2.000) acciones de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una.

El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Accionista: Erika Ailin Grasso. Acciones suscriptas: Un mil novecientas (1900). Clase: ordinarias, nominativas, no endosables de un voto cada una. Valor nominal: cien (100) pesos cada una. Capital suscrito: ciento noventa mil pesos (\$ 190.000). Naturaleza del aporte: dinero en efectivo. Monto de integración: En este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de cuarenta y siete mil quinientos pesos (\$ 47.500) lo

cual acredita con la pertinente boleta depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, y el resto será depositado dentro de los dos años contados desde la inscripción de este Estatuto Social en el Registro Público. Accionista: Maria Delia Almeida. Acciones suscriptas: cien (100). Clase: ordinarias, nominativas, no endosables de un voto cada una. Valor nominal: cien (100) pesos cada una. Capital suscripto: diez mil pesos (\$ 10.000). Naturaleza del aporte: dinero en efectivo. Monto de integración: En este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) lo cual acredita con la pertinente boleta depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, y el resto será depositado dentro de los dos años contados desde la inscripción de este Estatuto Social en el Registro Público.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número al de los titulares y por el período de sus designaciones para llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente en caso de ser el órgano plural, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento requiriendo para obligar a la sociedad la firma conjunta de un Director en caso de ser órgano plural. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adopta decisiones válidas por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración de los directores.

Se designa para integrar el primer directorio: Presidente: Erika Ailin Grasso, argentina, nacida el 18/01/1984, DNI N° 30.745.708, CUIT 27-30745708-9, de apellido materno Almeida, soltera, de profesión Abogada, con domicilio en calle Zeballos N° 1537 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Maria Delia Almeida, argentina, nacida el 14/10/1959, DNI N° 13.673.414, CUIT 27-13673414-3, de apellido materno Zarabozo, casada en primeras nupcias con Sergio Carlos Grasso, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Maipú N° 1628 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Los Directores designados aceptan expresamente los cargos y constituyen domicilio especial a los efectos del último párrafo del art. 256 de la Ley 19550 en calle Zeballos N° 1537 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, suscribiendo el Acta de conformidad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Asambleas. Toda asamblea deberá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera en el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo establecido en la misma disposición para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria se celebrará en el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Rigen para el funcionamiento válido el quórum y mayoría determinados por el artículo 243 y artículo 244 de las leyes 19.550 y 22.903, según clase de asamblea, convocatoria y materia que se trate, excepto en cuanto al quórum de asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 160 391796 May. 31

BARILOCHE INDUMENTARIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la cesión gratuita de cuotas sociales dispuesta por instrumento del 15 de mayo de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión gratuita de cuotas sociales; Raúl Guillermo Ponce, cede y transfiere gratuitamente 6.498 cuotas sociales, de \$ 10 cada una, a favor de: Nahuel Ponce.

\$ 45 391596 May. 31

BONE PRODUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Fecha de constitucion: 26 de marzo de 2019.

Datos de los socios: Boye Sergio Raul, argentino, DNI 20.142.160, CUIT 20-20142160-9, de profesión comerciante, con domicilio en calle Campbell N° 926, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y el señor Navone Alberto Omar, argentino, DNI 16.728.657, CUIT 20-16728657-8, de profesión comerciante, domicilio en la calle Castellanos N° 1724, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominacion: BONE PRODUCTORA S.R.L.

Domicilio legal: Cafferata 457, Rosario, Pcia.Santa Fe.

Objeto social: El objeto de la sociedad será la producción de espectáculos teatrales y musicales.

Plazo de duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

Integración: El socio Boye Sergio Raúl suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) que suscribe en dinero en efectivo integrándose en este acto la suma de \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) y el resto o sea la suma de \$ 56.250 (Pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) se integrará en el término de 24 meses contados a partir de la fecha del presente contrato, y el socio Navone Alberto Omar suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil) que suscribe en dinero en efectivo integrándose en este acto la suma de \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) y el resto o sea la suma de \$ 56.250 (pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta)

se integrará en el término de 24 meses contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un socio gerente, el señor Navone Alberto Omar, DNI 16.728.657, CUIT 20-16728657-8.

Fiscalización: Estará a cargo de los dos socios, el señor Boye Sergio Raúl y el señor Navone Alberto Omar.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 391777 May. 31

BANCHIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1. Razón social: BANCHIO S.A.
2. Domicilio: Córdoba N° 836 Piso 4°, Rosario.
3. Fecha de constitución: en Estatutos, el 27/02/1997, al Tomo 78, Folio 1.133,N°52.
4. Fecha del instrumento modificatorio: 13/05/2019.
5. Cambio de composición de directorio:

Presidente: Banchio, Rubén Edgardo.

Director suplente: Banchio, Guido Román.

La duración de los cargos es por el término de tres ejercicios.

6. Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 45 391741 May. 31

BLB GASTRONOMIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Juez, secretaria a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, en autos caratulados: BLB GASTRONOMIA SRL s/Cesión Cuotas-Egreso e ingreso de socios-Renuncia y designación de gerentes-\$2.565., Expte. 970/2019. Por decreto de fecha 15 de marzo de 2019 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 22 de febrero de 2019 se reúnen el Sr. Lihuel Matías Sartini, de 30 años de edad, soltero, argentino, ingeniero agrónomo, fecha de nacimiento 1 de Julio de 1.988, domiciliado en calle Girardi 1093 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, DNI. 33.956.052, la señorita Manuela Porchetto, de 22 años de edad, soltera, argentina, comerciante, fecha de nacimiento 27 de enero de 1.997, domiciliada en calle 1º de mayo 468 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, DNI. 40.045.801, el Sr. Gustavo Alberto Bur, de 48 años de edad, soltero, argentino, productor asesor de seguros, fecha de nacimiento 28 de abril de 1971, domiciliado en calle Bv. Oroño 91 Piso 1 Dpto "E" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI. 22.095.457, el Sr. Juan Treharne Lewis, de 49 años de edad, soltero, argentino, abogado, fecha de nacimiento 24 de diciembre de 1969, domiciliado en calle San Luis 2424 piso 10 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI. 20.904.194, el Sr. Víctor Manuel Jaimes, de 43 años de edad, soltero, argentino, empresario, fecha de nacimiento 23 de septiembre de 1975; resuelven y convienen la cesión de cuotas respecto de la sociedad BLB GASTRONOMIA S.R.L., lo siguiente: se da a conocer que los Sres. Gustavo Alberto Bur, Juan Treharne Lewis y Víctor Manuel Jaimes, venden, ceden y transfieren 18.000 cuotas partes de la sociedad de pesos diez (\$ 10) cada una, a los señores Lihuel Matías Sartini y Manuela Porchetto, en proporciones iguales; que tienen y les corresponden en la citada sociedad. Se efectúa esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales por el precio total de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000). Se acuerda la redistribución del capital social acorde la cesión realizada, quedando la cláusula cuarta redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000.), dividido en 18.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, el que totalmente integrado queda suscripto por los socios de la siguiente manera: Lihuel Matías Sartini 9.000 cuotas sociales de pesos diez cada una, o sea pesos noventa mil (\$ 90.000) y Manuela Porchetto 9.000 cuotas sociales de pesos diez cada una, o sea pesos veinticuatro noventa mil (\$ 90.000). Fdo. Dra. Mónica Liliana Gesualdo.

\$ 270 391512 May. 31 Jun. 4

CLINICA SAN JUAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 17 de Mayo de 2019.

Directorio de CLINICA SAN JUAN S.A., con domicilio en Calle Santa Fe N° 375 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Octubre de 2018, proceda a su renovación, Presidente: Robiolo Alejandro Luis, D.N.I. N° 25.453.814, C.U.I.T. N° 20-25453814-1, argentino, nacido el 11 de Diciembre de 1976, casado con

Abip María Jose, Médico, domiciliado en Calle Antoniutti N° 651, de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Galliano Silvia Verónica, D.N.I. N° 23.305.333, C.U.I.T. N° 20-123305333-9, argentino, nacido el 19 de Marzo de 1973, casada con Amadori Marcelo, Médico, domiciliado en Calle San Martín N° 61, de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

\$ 54 391547 May. 31

CPC PROYECTOS Y OBRAS S.A.S.

MODIFICACIÓN DE OBJETO

Fecha Acta Asamblea: veintitres (23) días del mes de Julio de dos mil dieciocho Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a:

a) La prestación de servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico.

b) Ejecución de obras de construcción, reforma y/o refacción de inmuebles residenciales y no residenciales ya sea por cuenta propia o por terceros con quienes contrate a estos fines.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

\$ 45 391797 May. 31

CARZA S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, ordenó con motivo de la constitución de una Sociedad de Acciones Simplificada la siguiente publicación de edictos adicional para subsanar el error cometido en la publicación original.

Duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Período de publicación: un día.

\$ 45 391714 May. 31

CLINICA CARDIROLA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CLINICA CADIROLA S.A. s/Designación de Gerentes (Expte. N° 561 - Año 2019), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

CLINICA CADIROLA S.A.

Designación de Gerentes: Por acta de Asamblea General Ordinaria unánime (Art. 237 L.S.C.) de fecha 30 de Mayo de 2017, la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la entidad Clínica Cadirola S.A., C.U.I.T. N° 30-56766477-1, con domicilio social en calle Belgrano N° 2381 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 6459 F° 324 del Libro 7mo. de Estatutos de Sociedades Anónimas, en fecha 26 de diciembre de 1994, han resuelto por unanimidad proceder a la reelección de los miembros del Directorio por el período estatutario, el que estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Sebastian Cadirola, D.N.I. N° 22.917.826 - Director Suplente: Roberto Luis Doglioli, DNI N° 10.747.993, ambos con domicilio en la ciudad de Santa Justo, provincia de Santa Fe, en calle Roque Saenz Peña 2546 y Gdor. Cabral 2429, respectivamente, quienes aceptan sus designaciones y prestaran su conformidad mediante las firmas insertas por ellos al pié el Acta de Asamblea General Ordinaria unánime supra referida.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 14 de Mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 391786 May. 31

CANTAC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber a los efectos legales que la razón social CANTAC S.A. ha recompuesto su directorio, quedando como Director Titular a cargo de la Presidencia social el señor Miguel Angel Pablo Canton, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Tachetti, nacido el 17 de mayo de 1957, D.N.I. N° 12.804.888, domiciliado en calle Av. Central Argentino 180, Piso 5, Departamento 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Empresario, CUIT N°

20-12804888-0; como Directora Suplente la señora Silvia Marcela Tacchetti, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Miguel Angel Pablo Canton, nacida el 24 de Abril de 1961, D.N.I. N° 14.690.641, domiciliada en calle Dorrego 233 5to A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Empresaria, CUIT N° 27-14690641-4. Según consta en Acta de Asamblea Nro. 10 de fecha 12/04/2019.

\$ 45 391516 May. 31

COLLOQUIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 05/04/2019 se procedió modificar el objeto social, por lo que se modifican el artículo segundo del contrato social de COLLOQUIA S.R.L., quedando redactados de la siguiente manera:

Artículo segundo: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros a: La prestación de servicios de diseño, construcción y mantenimiento de redes de telecomunicaciones, redes de energía y fluidos en general con los servicios asociados. Obras civiles complementarias. Compra, reventa y alquiler de redes, equipamientos y materiales. Diseño, desarrollo, producción e implementación, y puesta a punto de sistema de software. Comercialización de todo tipo de material informático y hardware. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

\$ 45 391523 May. 31

CUFFIA, PORTIS & ASOCIADOS S.H.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 20 de mayo del 2.019 el Sr. Claudio Juan Cuffia, DNI N° 13.781.365, argentino, mayor de edad, y con domicilio en calle Bv. San Martín 1524 de Armstrong, cedió la totalidad de la cuota parte que tenía en la sociedad de hecho cuyo nombre de fantasía es CUFFIA, PORTIS & ASOCIADOS, destinada a la prestación de servicios contables e impositivos, a favor de Mariano Abel Macean, DNI N° 23.799.936, argentino, mayor de edad, y con domicilio en Lavalle 219 de Cañada de Gómez. Como consecuencia de la Cesión de Derechos efectuada la sociedad de hecho mencionada queda extinguida, continuando como único titular de la firma el Sr. Mariano Abel Maccari, quien reúne el 100 % del capital. Reclamos de ley en el domicilio sito en calle Crucianelli 280 de la ciudad de Armstrong.

\$ 45 391606 May. 31

CAMURRI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados CAMURRI S.A. s/Designación de autoridades, Expte.: N° 21-05200255-6 tramitado ante Registro Público de Santa Fe, en acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 del 24 de abril de 2017 y estando presente al 100 % del capital social se resuelve integrar el Directorio de CAMURRI S.A. de la siguiente manera:

Presidente: Hernán Humberto Antonio Camurri, argentino, ingeniero agrónomo, casado, de apellido materno Storello, D.N.I. 11.199.483, C.U.I.T. N° 20-1199483-9, nacido el 16-10-1954, con domicilio en Zona Rural Landeta, provincia de Santa Fe.

Director suplente: María Teresa Camurri, argentina, abogada, casada, de apellido materno Storello, D.N.I. 10.062.071, CUIT N° 27-10062071-7, nacida el 28-06-1952 con domicilio en Libertad 318 Piso 13 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 47.85 391530 May. 31

ESPERANZA DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. CUIJ 21-05200161-4 - ESPERANZA DISTRIBUCIONES S.R.L. s /Modificación al contrato social de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por instrumento privado de fecha 01.04.2019, el Señor Enrique Maria Trabattoni cedió y transfirió en donación a sus hijos Señores Luis Ignacio Trabattoni, con domicilio en calle Marcos Avellaneda n° 261 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 32.218.886. C.U.I.T. n° 20-32218886-3, Ana Ines Trabattoni con domicilio en calle 9 de Julio N° 260 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 33.500.035, C.U.I.T. n° 27-33500035-4, y, Florencia Trabattoni, con domicilio en calle Castelli N° 1654 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 39.047.394, C.U.I.T. N° 27-39047394-5, quienes así lo aceptaron, en partes iguales y con reserva del Derecho Real de Usufructo para sí y su Señora esposa Adriana Mabel Lannoo, con derecho de acrecer en caso de deceso de uno de ellos, la nuda propiedad de seis mil doscientos veinticinco cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) cada una de ellas que tenía y le pertenecían en la sociedad Esperanza Distribuciones S.R.L., sociedad con Acta de Subsanción inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en fecha 29 de Octubre de 2015, bajo el N° 1135, Folio 192 del Libro 18º de S.R.L. y modificatoria inscripta en ese mismo registro en fecha 22 de Diciembre de

2017, bajo el N° 2160, Folio 365 del Libro 18 de S.R.L.; y, la Señorita Liliana Maria Erni cedió y transfirió en donación a sus sobrinas Señoras Maria Paula Palavecino, con domicilio en calle Pueyrredón N° 1482 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 29.345.727, C.U.I.T. n° 27-29345727-7, Maria Fernanda Palavecino con domicilio en calle Velez Sarsfield N° 1935 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 30.291.854, C.U.I.T. N° 27-30291854-1, y, Maria Ana Palavecino, con domicilio en calle 9 de Julio N° 268 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 31.473.475, C.U.I.T. N° 27-31473475-6, quienes así lo aceptaron, y con reserva del Derecho Real de Usufructo, la nuda propiedad de 2767 acciones a cada una de las dos primeras y de 2766 acciones a favor de la última de ellas que tenía y le pertenecían en la referida sociedad Esperanza Distribuciones S.R.L. y que suman ocho mil trescientas cuotas (8.300) de un mil peso (\$ 1.000) cada una de ellas. Que por la cláusula Sexta de dicho instrumento los socios Maria Belen Etchevers, Pedro Etchevers, Diego Etchevers, Lucas Etchevers, Federico Etchevers y la usufructuaria con derecho a voto Señora Judith Sandra Caldani, manifestaron su plena conformidad con las cesiones instrumentadas por el mismo. Modificación de Artículo Cuarto: Que por el mismo instrumento y en virtud de la cesión de cuotas se modificó el artículo cuarto del contrato social el que quedó redactado de la siguiente forma: Cuarto: El Capital Social es de veinticuatro millones novecientos mil pesos (\$ 24.900.000), dividido en veinticuatro mil novecientas (24.900) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Enrique Maria Trabattoni, dos mil setenta y cinco cuotas (2075) lo que hace un total de pesos dos millones setenta y cinco mil (\$ 2.075.000); Luis Ignacio Trabattoni, la nuda propiedad de dos mil setenta y cinco cuotas (2075) lo que hace un total de pesos dos millones setenta y cinco mil (\$ 2.075.000); Ana Ines Trabattoni, la nuda propiedad de dos mil setenta y cinco cuotas (2075) lo que hace un total de pesos dos millones setenta y cinco mil (\$ 2.075.000); Florencia Trabattoni, la nuda propiedad de dos mil setenta y cinco cuotas (2075) lo que hace un total de pesos dos millones setenta y cinco mil (\$ 2.075.000); Maria Paula Palavecino, la nuda propiedad de dos mil setecientos sesenta y siete cuotas (2.767) lo que hace un total de pesos dos millones setecientos sesenta y siete mil (\$ 2.767.000); Maria Fernanda Palavecino, la nuda propiedad de dos mil setecientos sesenta y siete cuotas (2767) lo que hace un total de pesos dos millones setecientos sesenta y siete mil (\$ 2.767.000); Maria Ana Palavecino, la nuda propiedad de dos mil setecientos sesenta y seis cuotas (2766) lo que hace un total de pesos dos millones setecientos sesenta y seis mil (\$ 2.766.000); Pedro Etchevers, la nuda propiedad de mil seiscientos sesenta (1660) cuotas, lo que hace un total de pesos un millón seiscientos sesenta mil (\$ 1.660.000); Maria Belen Etchevers, la nuda propiedad de mil seiscientos sesenta (1660) cuotas, lo que hace un total de pesos un millón seiscientos sesenta mil (\$ 1.660.000); Diego Etchevers, la nuda propiedad de mil seiscientos sesenta (1660) cuotas, lo que hace un total de pesos un millón seiscientos sesenta mil (\$ 1.660.000); Lucas Etchevers, la nuda propiedad de mil seiscientos sesenta (1660) cuotas, lo que hace un total de pesos un millón seiscientos sesenta mil (\$ 1.660.000) y, Federico Etchevers, la nuda propiedad de mil seiscientos sesenta (1660) cuotas, lo que hace un total de pesos un millón seiscientos sesenta mil (\$ 1.660.000). Enrique Maria Trabattoni se reserva el usufructo vitalicio, para sí y para su esposa Señora Adriana Mabel Lannoo, con derecho de acrecer en caso de deceso de uno de ellos, que les corresponden a sus hijos Luis Ignacio Trabattoni, Ana Ines Trabattoni y Florencia Trabattoni, esto es el usufructo de seis mil doscientos veinticinco (6.225) cuotas. Liliana Maria Erni se reserva el usufructo vitalicio de la totalidad de las cuotas que les corresponden a sus sobrinas Señoras María Paula Palavecino, Maria Fernanda Palavecino y, María Ana Palavecino, esto es el usufructo de ocho mil trescientas (8.300) cuotas. Judith Sandra Caldani se reserva el usufructo vitalicio de la totalidad de las cuotas que les corresponden a sus hijos Pedro, María Belén, Diego, Lucas y Federico Etchevers, esto es el usufructo de ocho mil trescientas (8.300) cuotas. Cada cuota tiene derecho a un voto. El capital se aporta e integra con bienes preexistentes que conforman el patrimonio de la sociedad y que se detalla en inventario confeccionado al efecto.

Santa Fe, 17 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 141 391781 May. 31
